

19305 RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2000, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

El artículo 57 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, ha venido a separar los Cuerpos de funcionarios integrados en su día en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

El número 9 del apartado cuatro del citado artículo 57 señala que los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado que a la entrada en vigor de la Ley vinieran desempeñando en el Ministerio de Economía y Hacienda, durante los últimos cinco años y de forma ininterrumpida, un puesto de trabajo atribuido en la relación de puestos al Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, y que, en aplicación de las normas establecidas en los números anteriores del mismo apartado, no queden integrados en dicho Cuerpo, no pudiendo participar en los procesos selectivos regulados en el apartado cinco del mismo artículo, podrán ingresar en el citado Cuerpo, mediante la superación del oportuno curso que, a estos efectos, convoque la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda.

En virtud de lo expuesto, mediante Resolución de 20 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre), por la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda se procedió a convocar un curso para el acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de dicho curso de acceso, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de com-

petencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Economía, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado a la aspirante aprobada que se relaciona en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionaria de carrera deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—De conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la Resolución de 20 de julio de 1999, por la que se convocaba el curso para el acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, la citada funcionaria quedará en la situación de servicio activo en dicho Cuerpo y en el de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público en el Cuerpo de origen.

Cuarto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 17 de octubre de 2000.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Economía e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado

N.O.P.S.	N.R.P./Especialidad	Apellidos y nombre	F.N.	Ministerio, centro directivo/OO.AA. y centro de destino	Puesto de trabajo, provincia y localidad	Nivel C.D.	C. específico — Pesetas
00001	0522520568 A 0013	Antonio de Águeda, M. Teresa de.	7-12-1957	Ministerio de Economía. Dirección General de Seguros X (19-7-2000). S. G. de Inspección.	Inspector Jefe Unidad. Madrid. Madrid.	28	3.901.548

Índice de abreviaturas:

N.O.P.S.: Número de orden del proceso selectivo.

N.R.P.: Número de Registro de Personal.

F.N.: Fecha de nacimiento.

Nivel C.D.: Nivel de complemento de destino.

C. específico: Complemento específico.

S. G.: Subdirección General.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

19306 ORDEN de 19 de octubre de 2000 por la que se resuelve parcialmente la de 28 de agosto de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), por la que se anunciaba convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Por Orden de 28 de agosto de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre) se anunció convocatoria pública para la pro-

visión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Medio Ambiente.

Prevía la tramitación prevista en los artículos 51 a 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver parcialmente la referida convocatoria, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo adjunto en los términos que se señalan.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, antes citado.

Tercero.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante el titular del Departamento, en el plazo de un mes, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme

a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 19 de octubre de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), la Subsecretaria, María Jesús Fraile Fabra.

Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario. Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO

CONVOCATORIA: ORDEN DE 28 DE AGOSTO DE 2000 («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DE 1 DE SEPTIEMBRE)

Secretaría de Estado de Aguas y Costas

Puesto adjudicado					Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
Número de orden	Puesto	Localidad	Nivel	CE — Pesetas	Ministerio, Unidad y localidad	Nivel	CE — Pesetas	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación administrativa
1	Secretaría del Secretario de Estado Jefe adjunto Secretaría.	Madrid.	18	580.656	Ministerio de Medio Ambiente. Secretaría del Secretario de Estado. Madrid.	16	580.656	Merchán Uriarte, María Victoria.	1492732468A1135	C	General Administrativo de la Administración del Estado.	Servicio activo.
2	Gabinete del Secretario de Estado Secretaría Director Gabinete Secretario de Estado.	Madrid.	14	580.656	Ministerio de Fomento. Secretaría General Técnica. Madrid.	18	100.308	Vilchez Ruiz, Carmen.	0522583713A6032	D	Escala Auxiliar de Organismos Autónomos.	Servicio activo.

TRIBUNAL DE CUENTAS

19307 RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2000, de la Presidencia, por la que se hace público el acuerdo de la Comisión de gobierno adjudicando los puestos de trabajo ofertados en el concurso específico de méritos para Contadores diplomados y otros funcionarios del grupo B destinados en el mismo, convocado por Resolución de esta Presidencia de 26 de mayo de 2000.

Por Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de 26 de mayo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) se convocó concurso específico de méritos entre Contadores diplomados y otros funcionarios del grupo B destinados en el mismo, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el organismo.

Vista la propuesta de la Comisión de valoración del citado concurso, cumplidas las prescripciones contenidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como en las bases de la convocatoria, acreditada la observancia del procedimiento debido, y teniendo en cuenta la valoración final obtenida por los candidatos, la Comisión de gobierno del Tribunal, de conformidad con lo establecido en la base octava de la Resolución de convocatoria y en el artículo 93.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha acordado adjudicar los puestos de trabajo ofertados, así como los de resultas, a los

candidatos propuestos, por lo que esta Presidencia, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 2.1.c) de la citada Ley, dispone hacer público lo siguiente:

Primero.—Adjudicar los puestos de trabajo convocados, así como los de resultas, a los funcionarios que se relacionan en el anexo, con expresión de los puestos de trabajo que venían ocupando.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles. Dicho plazo comenzará a contarse a partir al día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c) de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal de Cuentas, y artículo 3.j) y disposición adicional primera, 1 y 4 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 18 de octubre de 2000.—El Presidente, Ubaldo Nieto de Alba.

Ilmo. Sr. Secretario general del Tribunal de Cuentas.

ANEXO

Puesto adjudicado			Adjudicatario		Puesto en el que cesa	
Número de orden	Departamento y denominación del puesto de trabajo	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Departamento y denominación del puesto	Nivel
1	Presidencia Fiscalización. Jefe de Grupo de Unidad Fiscalizadora.	26	García Nieto, María Encina.	999885235 A4113	Dpto. 6.º Fisc. Verificador.	24